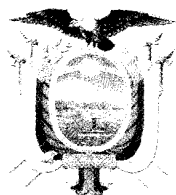


Ciu. G 5122.0.00



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N^o TERCERA.

DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

OTORGADA POR: LA SEÑORITA DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES.

A FAVOR DE: LA COMPAÑIA ROBLESTRANS CIA LTDA.

CUANTIA \$ INDETERMINADA.

Ambato, a 15 de Junio del 2001

ESCRITURA N°

DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.

NOTARIO 5TO. 2051

SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELEF: 2827718

01

DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR: LA SEÑORITA DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA ROBLESTRANS CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS:



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
Martes quince de Junio del dos mil diez. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO
SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, comparece la señorita
DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES, soltera; en su calidad de Gerente de la
Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del
nombramiento que acompaña; la compareciente mayor de edad, ecuatoriana,
domiciliada en este cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose

presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una la que conste **REFORMA DEL ARTICULO TRES DEL OBJETO SOCIAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas. - **PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de presente Escritura comparece la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles su calidad de Gerente de la **Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la Reformar el Artículo Tres del Objeto Social de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. - **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Ambato, con un capital de Sesenta y Cuatro Mil dólares los Estados Unidos de Norteamérica, mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato Doctor Hernán Santamaría Sancho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida número Seiscientos Veintiuno (621), el primero de septiembre del dos mil nueve. - b) La Junta Universal de Socios, celebrada el primero de junio del dos mil diez, resolvió Reformar el Artículo Tres del Objeto Social de la Compañía, conforme consta en el acta que se agrega. - **TERCERA.- REFORMA DEL ARTICULO TRES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** - Con los antecedentes expuestos, la otorgante señorita Diana Fernanda Salcedo Robles en su calidad de Gerente de la **Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, y en cumplimiento de lo resuelto por La Junta Universal de Socios, referida en antecedentes, declara la Reforma del Artículo Tres del Objeto Social, con el siguiente texto, el mismo que dirá: **ARTICULO TRES.-OBJETO SOCIAL.**-Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, de arroz, azúcar,

Se reforma
todo



Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación de productos y subproductos, denominados de consumo masivo y a los denominados productos de primera necesidad; en general podrá dedicarse a la compra como a la venta consignación, importación, exportación, permuta y representación de cualquier artículo de primera necesidad, sin restricción ni limitación alguna. Comercialización, consignación, elaboración importación y exportación de comestibles, bebidas no alcohólicas y toda actividad afin. Podrá tan bien dedicarse a la consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas alcohólicas y toda actividad afin. La importación, exportación, representación, consignación, mandato y comisiones de productos alimenticios, productos de primera necesidad, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, podrá asimismo dedicarse a la elaboración industrialización de productos alimenticios, a la comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración importación y/o exportación de comestibles, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y demás afines. Comercialización, distribución de producto lácteos como queso, leche, crema fresca, conservas, helados, postre de leche congeladas, dulce de leche y otros productos lácteos alimenticios, cereales congelados, todo lo referente de carne faenada de ganado, ovino, bovino, porcino y toda carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos de aves, huevos, al por mayor y menor, embutidos, comestibles, sopas, budines y todo lo referente legumbres, hortalizas y viveres en general etc. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de herramientas, maquinarias, industriales, textiles, metalúrgicos, agrícolas, sus accesorios y sus repuestos, pinturas, en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, caza, pesca, artículos eléctricos y suministros, accesorios, tales como cable, alambre con aislamiento, acumuladores, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para

iluminación eléctrica y sus partes, toma corrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos productos de corriente, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico, maquinaria instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, compresores, válvulas, repuestos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, y prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines en general y su financiación, representación comisiones y consignaciones. Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas bajo forma de chatarra u otras, compra, venta de metales de todo tipo, chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos, de plásticos materiales sintéticos o de fibrocemento y afines, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos en general, para todo tipo de vehículos y maquinaria, o piezas o conjunto nuevos o usados, metales en todo tipo en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. Comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación de pinturas en general, pinceles, papeles, cartones, alfombras y todo tipo de papelería vinculado directamente con el arte de decoración. Mediante manufactura de ropa interior de vestir, mediante el corte y costura, de tela, pieles cuero y otros materiales. Comercialización, compra, venta de materiales plásticos, tales como vajilla, servicios de mesa y utensilios de cocina, esterillas de plástico, tripas sintéticas para embutidos, envases y vasijas de material plástico, hojas laminas, varillas y tubos fabricados con material plástico, comprados en bruto, productos metálicos y herrería de obra, para rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina, puertas, escaleras y otros productos arquitectónicos y de metal, todo lo referente a cordeles, sogas, artículos fabricados de cáñamo, sisal de fibra artificiales y otras. Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas llantas, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores.

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 510
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
17718

Comercialización, distribución de juguetes sea mecánicos, eléctricos, manuales y todo lo concerniente para la actividad infantil, como materiales inofensivos para el entretenimiento de los niños. Comercialización, distribución, Compra venta, importación, exportación, comercialización de toda clase de electrodomésticos. Comercialización y distribución de suministros de oficina, como computadoras, teléfonos, sillas, escritorios y demás afines. Comercialización, distribución de jabones y otros productos de tocador, champúes, productos de afeitado, limpiadores, polvos de lavar, y otros preparados para lavado y aseo, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación de productos farmacéuticos, equipos médicos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y animal, insumos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, productos de higiene y salubridad, productos de óptica y oftalmológicos, Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionada con la zooterapia. Compra, venta, distribución, consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso animal y antibióticos. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, de productos de alimentos de animales preparados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y a la deshidratación de alfalfa. Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes: aves, huevos, animales, de granja, ganado, semillas, alimentos, forrajes, productos veterinarios implementos agrícolas avícolas y agropetuarios y demás afines.- En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.-



CUARTA.- La Compañía declara que hasta le presente fecha no es contratista del Estado, ni ninguna de sus instituciones.- **QUINTA.- Documentos Habilitantes:** Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía, Nombramiento de Gerente de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fuere necesarios para la plena validez de esta minuta.- f) Dr. Ángel Llamuca Carrillo.- ABOGADO.- MAT. 1213. C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presentó su cédula de ciudadanía, que en foto-copia, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.-



DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES

C.C: 1800401044-3

f) El Notario. Doctor, Hernán Santamaría -

Sancho" 

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero está TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827748



ZON: Por Resolución No. SC.DIC. A. 2010. 0234, de fecha 23 de junio del 2010, emitida por la Dra. Leonor Holguín, Intendente de la Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, se APRUEBA la Reforma de objeto Social y Reforma del estatuto de la Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA., Resolución de la cual tomé nota al margen de las Matrices de Constitución signada con el No. 4578, Folio 31903, Tomo LXIV, de fecha 05 de agosto del 2009; y de Reforma del Objeto Social de fecha 15 de junio del año en curso, que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, a 28 de junio del año dos mil diez.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL
SUCRE 11-28 GUAYAS TEL. 2827718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA, Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.2010.0234 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Junio 23 del 2.010, bajo el número Cuatrocientos Treinta y Tres (0433) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2051 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0621 de Septiembre 01 del 2009, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 01 del 2.010.-

[Handwritten signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato 2 de septiembre del 2009.

Srta.

DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES

Presente.-

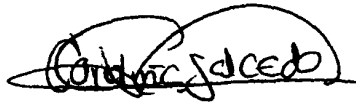
De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la **Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, celebrada el día 1 de septiembre 2009, resolvió elegirle **GERENTE** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

Como Gerente Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La **Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, fue constituida ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría Sancho, 5 de agosto del 2009, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.A.DIC. 00232, de fecha 24 de agosto 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Seiscientos Veintiuno (0621), el 1 de septiembre del 2009.

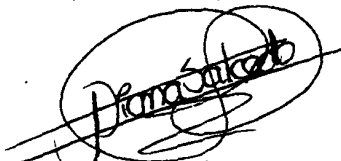
Atentamente.



Ana Carolina Salcedo Robles
PRESIDENTA

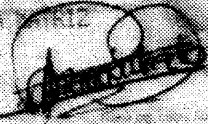
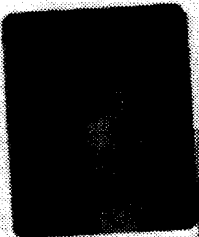
Ambato 2 de septiembre del 2009.

Yo, **Diana Fernanda Salcedo Robles**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE** de la **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.



Diana Fernanda Salcedo Robles
C. C. 180401044-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
CIUDADANIA 180401044-3
SALCEDO ROBLES DIANA FERNANDA
TUNABURIA/AMBATO/ LA MERCE
29 OCTUBRE 1987
29/10/87 0842 05137 P
TUNABURIA/ AMBATO
LA MERCE 1987



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DARWIN FABIAN SALCEDO
FANNY MAGDALENA ROBLES PEREZ
AMBATO 24/06/2008
24/06/2008

E336013222

2051

06

REN
10

0423480



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROBLESTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 1 de junio del 2010 a las dieciséis horas, en el local de la Compañía ubicado en esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de socios, bajo la dirección de la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, en su calidad de Presidenta como Secretaria la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ROBLESTRANS CIA. LTDA

SOCIOS

No. Participaciones

Darwin Fabián Salcedo Barrera
Diana Fernanda Salcedo Robles
Ana Carolina Salcedo Robles

60.160

1.920

1.920

TOTAL

64.000

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1. Reforma del Artículo Tres del Objeto Social de la Compañía.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las dieciocho horas con veinte minutos.

3. Reforma del Artículo Tres del Objeto Social de la Compañía.- En este punto toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, manifiesta ante la Junta, lo siguiente, por cuanto es menester para nuestra Compañía, Reformar el Artículo tres del Objeto Social de la Compañía, en el siguiente sentido. La Compañía tendrá como objeto por cuenta propia las siguientes actividades:

Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, de arroz, azúcar, Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de productos y subproductos, denominados de consumo masivo y a los denominados productos de primera necesidad; en general podrá dedicarse a la compra como a la venta consignación, importación, exportación, permuta y representación de cualquier artículo de primera necesidad, sin restricción ni limitación alguna. Comercialización, consignación, elaboración importación y exportación de comestibles, bebidas no alcohólicas y toda actividad afín. Podrá tan bien

dedicarse a la consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas alcohólicas y toda actividad afín. La importación, exportación, representación, consignación, mandato y comisiones de productos alimenticios, productos de primera necesidad, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, podrá asimismo dedicarse a la elaboración industrialización de productos alimenticios, a la comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración importación y/o exportación de comestibles, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y demás a fines. Comercialización, distribución de producto lácteos como queso, leche, crema fresca, conservas, helados, postre de leche congeladas, dulce de leche y otros productos lácteos alimenticios, cereales congelados, todo lo referente de carne faenada de ganado, ovino, bovino, porcino y toda carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos de aves, huevos, al por mayor y menor, embutidos, comestibles, sopas, budines y todo lo referente legumbres, hortalizas y víveres en general etc. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de herramientas, maquinarias, industriales, textiles, metalúrgicos, agrícolas, sus accesorios y sus repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, caza, pesca, artículos eléctricos y suministros, accesorios, tales como cable, alambre con aislamiento, acumuladores, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, toma corrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos productos de corriente, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico, maquinaria instrumental, equipo, aparato eléctricos o electrónicos, motores, compresores, válvulas, repuestos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, y prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines en general y su financiación, representación comisiones y consignaciones. Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas bajo forma de chatarra u otras, compra, venta de metales de todo tipo, chapas y laminados de mátales ferrosos y no ferrosos, de plásticos materiales sintéticos o de fibrocentro y afines, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos en general, para todo tipo de vehículos y maquinaria, o piezas o conjunto nuevos o usados, metales en todo tipo en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. Comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación de pinturas en general, pinceles, papeles, cartones, alfombras y todo tipo de papelería vinculado directamente con el arte de decoración. Mediante manufactura de ropa interior de vestir, mediante el corte y costura, de tela, pieles cuero y otros materiales. Comercialización, compra, venta de materiales plásticos, tales como la vajilla, servicios de mesa y utensilios de cocina, esterillas de plástico, tripas sintéticas para embutidos, envases y vasijas de material plástico, hojas laminas, varillas y tubos fabricado con material plástico, comprados en bruto, productos metálicos y herrería de obra, para rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina, puertas, escaleras y otros productos arquitectónicos y de metal, todo lo referente a cordeles, sogas, artículos fabricados de cáñamo, sisal de fibra artificiales y otras. Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas llantas, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores. Comercialización, distribución de juguetes sean estos mecánicos, eléctricos, manuales y todo lo concerniente para la actividad manual, como materiales inofensivos para el entretenimiento de los niños. Comercialización, distribución, Compra venta, importación, exportación, comercialización de toda clase de electrodomésticos. Comercialización y distribución de suministros de oficina, como computadoras, teléfonos, sillas, escritorios y demás a fines. Comercialización, distribución de jabones y otros productos de tocador, champúes, productos de afeitar, limpiadores, polvos de lavar, y otros preparados para lavado y aseo, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación de productos farmacéuticos, equipos médicos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y animal, insumos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, productos de higiene y salubridad, productos de óptica y oftalmológicos, Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, de

productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionada con la zooterapia, Compra, venta, distribución, consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso animal y antibióticos, Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, de productos de alimentos de animales preparados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y a la deshidratación de alfalfa. Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes: aves, huevos, animales, de granja, ganado, semillas, alimentos, forrajes, productos veterinarios implementos agrícolas avícolas y agropecuarios y demás afines. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

RESOLUCIÓN N° 0001-2010.

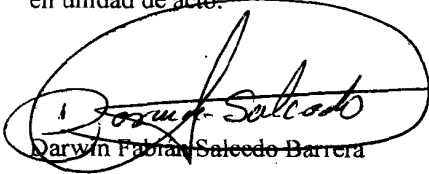
La Junta Universal de Socios de la Compañía, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tres del Objeto Social de la Compañía, en los términos mocionados, él mismos que dirá de ahora en adelante

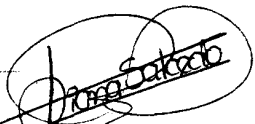
ARTÍCULO 3.- El Objeto Social.- La Compañía tendrá como objeto por cuenta propia las siguientes actividades Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, de arroz, azúcar, Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de productos y subproductos, denominados de consumo masivo y a los denominados productos de primera necesidad; en general podrá dedicarse a la compra como a la venta consignación, importación, exportación, permuta y representación de cualquier artículo de primera necesidad, sin restricción ni limitación alguna. Comercialización, consignación, elaboración importación y exportación de comestibles, bebidas no alcohólicas y toda actividad afin. Podrá tan bien dedicarse a la consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas alcohólicas y toda actividad afin. La importación, exportación, representación, consignación, mandato y comisiones de productos alimenticios, productos de primera necesidad, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización de productos alimenticios, a la comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración importación y/o exportación de comestibles, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y demás a fines. Comercialización, distribución de producto lácteos como queso, leche, crema fresca, conservas, helados, postre de leche congeladas, dulce de leche y otros productos lácteos alimenticios, cereales congelados, todo lo referente de carne faenada de ganado, ovino, bovino, porcino y toda carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos de aves, huevos, al por mayor y menor, embutidos, comestibles, sopas, budines y todo lo referente legumbres, hortalizas y viveres en general etc. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de herramientas, maquinarias, industriales, textiles, metalúrgicos, agrícolas, sus accesorios y sus repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, caza, pesca, artículos eléctricos y suministros, accesorios, tales como cable, alambre con aislamiento, acumuladores, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, toma corrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos productos de corriente, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico, maquinaria instrumental, equipo, aparato eléctricos o electrónicos, motores, compresores, válvulas, repuestos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, y prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines en general y su financiación, representación comisiones y consignaciones. Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas bajo forma de chatarra u otras, compra, venta de metales de todo tipo, chapas y laminados de mátales ferrosos y no ferrosos, de plásticos materiales sintéticos o de fibrocentro y afines, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos en general; para todo tipo de vehículos y maquinaria, o piezas o conjunto

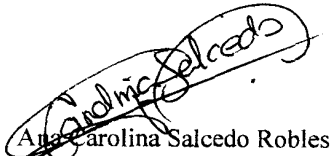
nuevos o usados, metales en todo tipo en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. Comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación de pinturas en general, pinceles, papeles, cartones, alfombras y todo tipo de papelería vinculado directamente con el arte de decoración. Mediante manufactura de ropa interior de vestir, mediante el corte y costura, de tela, pieles cuero y otros materiales. Comercialización, compra, venta de materiales plásticos, tales como la vajilla, servicios de mesa y utensilios de cocina, esterillas de plástico, tripas sintéticas para embutidos, envases y vasijas de material plástico, hojas laminas, varillas y tubos fabricado con material plástico, comprados en bruto, productos metálicos y herrería de obra, para rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina, puertas, escaleras y otros productos arquitectónicos y de metal, todo lo referente a cordeles, sogas, artículos fabricados de cáñamo, sisal de fibra artificiales y otras. Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas llantas, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores. Comercialización, distribución de juguetes sean estos mecánicos, eléctricos, manuales y todo lo concerniente para la actividad manual, como materiales inofensivos para el entretenimiento de los niños. Comercialización, distribución, Compra venta, importación, exportación, comercialización de toda clase de electrodomésticos. Comercialización y distribución de suministros de oficina, como computadoras, teléfonos, sillas, escritorios y demás a fines. Comercialización, distribución de jabones y otros productos de tocador, champúes, productos de afeitar, limpiadores, polvos de lavar, y otros preparados para lavado y aseo, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación de productos farmacéuticos, equipos médicos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y animal, insumos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, productos de higiene y salubridad, productos de óptica y oftalmológicos, Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionada con la zooterapia, Compra, venta, distribución, consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso animal y antibióticos, Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, de productos de alimentos de animales preparados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y a la deshidratación de alfalfa, Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes: aves, huevos, animales, de granja, ganado, semillas, alimentos, forrajes, productos veterinarios implementos agrícolas avícolas y agropecuarios y demás afines. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, a las dieciocho horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Darwin Fabian Salcedo Barrera


Diana Fernanda Salcedo Robles
GERENTE - SECRETARIA


Ana Carolina Salcedo Robles